

MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 237

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2023-10455 *Acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora de Precio Público para Prestación de Servicios Municipales. Expediente 30/65/08.*

Por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023 se acordó modificar la Ordenanza reguladora de los Precios Públicos por Prestación de Servicios Municipales, suprimiendo el Anexo VII y modificar los Anexos X y XII:

ANEXO X

PRECIO PÚBLICO ACTIVIDADES CULTURALES CENTRO CÍVICO Y CENTROS CULTURALES DEL MUNICIPIO

(Los precios se entienden, en su caso, IVA incluido)

TARIFA ESPECTÁCULOS:

- Entrada teatro: 2€
- Entrada cine: 2€
- Entrada conciertos música en directo: 2€

TARIFA CLASES DE BAILE:

- Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €.
- CHI KUNG (yoga oriental): Tarifa mensual (1 hora y media a la semana, 4 semanas): 20 €
- YOGA: Tarifa mensual (1 hora y media a la semana, 4 semanas): 20€

TARIFA CLASES DE TEATRO:

- Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €

TARIFA CLASES DE PINTURA:

- Tarifa mensual (1 hora y media a la semana, 4 semanas): 20 €

TARIFA CLASES DE FOTOGRAFÍA:

- Tarifa mensual (2 horas a la semana, 4 semanas): 20 €

Por cualquier otra actividad cultural que pueda impartir el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, se cobrará una tarifa de 20 euros.

MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 237

ANEXO XII

PRECIO PUBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEPORTIVOS

1. PABELLONES POLIDEPORTIVOS

1.1 USO DEPORTIVO

Horario de 16:00 a 22:30 de lunes a viernes de septiembre a junio

Horario de 09:00 a 21:00 sábado de septiembre a junio

Horario de 09:00 a 14:00 Domingos de septiembre a junio

Horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes, julio y agosto

Precios por hora:

Equipos federados (bases de Bezana)	0 €
Equipos federados (junior-senior) de Bezana	0 €
Equipos federados otros municipios	17 €
Equipos federados otros municipios 1/2pista	12€
Equipo aficionado de manera privada	15€

2. PISTAS DEPORTIVAS DE PADEL

Precios por hora:

Días laborables en horario de mañana (8:00 a 15:00)	4,00 €
Días laborables en horario de tarde (15:00 a 18:00)	6,00 €
Resto de horas	8,00 €

La solicitud por parte de algún usuario para utilizar una pista se efectuará tres días anteriores a su uso, a través de los medios telemáticos que se pongan a disposición de los usuarios desde el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Una vez reservada la pista, ésta se podrá cancelar hasta 12 horas antes de su utilización. Dicha cancelación se deberá hacer por los medios por los cuales se realizó la reserva.

3. ABONO PARA GIMNASIO DEL PABELLON DE SOTO DE LA MARINA

ABONO	ANUAL	TRIMESTRAL	MENSUAL	FAMILIAR
Tarifa	160 €	53 €	20 €	265 €

Para las clases dirigidas que se propongan por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana (a modo de ejemplo: pilates, TRX o HIT) en las instalaciones deportivas, centros cívicos y sala multideporte del pabellón de Soto de La Marina, la tarifa será de 25 euros por persona por 2 clases semanales.

MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 237

En caso de realizar la actividad dirigida en la sala multideporte del pabellón de Soto de la Marina, las personas inscritas en dicha actividad podrán hacer uso del gimnasio de musculación y máquinas de cardio cuando así lo determine el monitor que realice la actividad.

Por la utilización de la sala multideporte se cobrará a los instructores de las actividades dirigidas una tarifa de 12 euros por hora.

4. PISCINAS DESCUBIERTAS

4.1 ABONO PARA TODA LA TEMPORADA ESTIVAL

Menores 18 años	20 €
Mayores 18 años	30 €
Abono familiar	40 €
Abono familiar (F. Numerosas)	30 €

4.2 ENTRADA DIARIA:

Menores 4 años	Gratis
Mayores 4 años	3 €

4.3 CURSILLOS NATACION EN VERANO

Las tarifas para los cursos de natación realizados en la piscina municipal en verano serán de 65€ por persona y turno.

5. ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR EL AYUNTAMIENTO

Actividades organizadas por el Ayuntamiento en instalaciones deportivas en épocas estivales o semanas no lectivas, siendo estas actividades concebidas para la conciliación familiar y para el fomento del deporte dentro del municipio.

El horario de estas actividades será de 9 a 14 horas pudiendo acceder al servicio madrugadores en función de la demanda.

Actividad semanal	75 €
Actividad quincenal	150 €

6. VIAJES DEPORTIVOS

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana podrá organizar viajes para la realización de actividades deportivas fuera del municipio, como viajes a la nieve, siendo el precio el que oferte la empresa que organice dicho viaje.

7. CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE SOTO DE LA MARINA Y BEZANA

7.1 Campo de Fútbol 11

Horario de 16:00 a 22:30 de lunes a viernes de septiembre a junio

Horario de 09:00 a 21:00 sábado de septiembre a junio

Horario de 09:00 a 14:00 Domingos de septiembre a junio

Horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes, julio y agosto

MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 237

Equipos con domicilio social en Bezana	40,00 €
Equipos no domiciliados en Bezana	80,00 €
Equipos de fútbol federados del municipio, que participen en competiciones oficiales F.C.F	0 €
Equipp aficionado de manera privada	40 €

7.2 Campo de Fútbol 7

Horario de 16:00 a 22:30 de lunes a viernes de septiembre a junio

Horario de 09:00 a 21:00 sábado de septiembre a junio

Horario de 09:00 a 14:00 Domingos de septiembre a junio

Horario de 09:00 a 14:00 de lunes a viernes, julio y agosto

Equipos con domicilio social en Bezana	20,00 €
Equipos no domiciliados en Bezana	40,00 €
Equipos de fútbol federados del municipio, que participen en competiciones oficiales F.C.F	0 €
Equipo aficionado de manera privada	20 €

Las anteriores tarifas autorizan al uso de la instalación durante una hora y de un vestuario. En caso de competición oficial irá dado en función de la demanda de uso ese día.

8. ACTIVIDADES ESPECIALES

Se consideran actividades especiales aquellas que no se encuentren definidas en apartados anteriores, que se desarrollen en varios de los espacios antes mencionados o en algún otro lugar dentro de las instalaciones deportivas (campus, torneos no solidarios, etc.). por clubes deportivos del municipio de Santa Cruz de Bezana.

8.1 CAMPUS Y TORNEOS NO SOLIDARIOS

Uso de pabellones deportivos:

- Horario: de 9,00 a 20,00 horas
- Tarifa: 12 € la hora.

Uso de campos de fútbol:

- Horario: de 9,00 a 20,00 horas
- Tarifa: 12 € la hora para el campo de fútbol 11, y 6 € la hora para los campos de fútbol 7

Uso de Piscinas Descubiertas: para todos aquellos campus de verano aprobados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana se permitirá el uso de la piscina para los niños que vayan a dicha actividad de manera gratuita, cuando vayan con su grupo.

Los organizadores de la actividad comunicarán cada día a los responsables de la instalación las personas que van a hacer uso de esta.

Los organizadores de campus o actividades similares deberán acreditar documentalmete antes del inicio del mismo, haber suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias derivadas de dicha actividad y certificado negativo de delitos de carácter sexual de los monitores.

MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 237

En el escrito en el que se les conceda o autorice el campus, se indicará que por parte de los organizadores se deberá confirmar la aceptación de estas tasas y su intención de seguir adelante con la organización del campus, antes de los 20 días siguientes a la fecha de la solicitud en registro, para que se les reserven los espacios deportivos necesarios. En caso contrario quedarían disponibles para otros fines. Todo ello sin perjuicio de que al final no se lleve a efecto el campus correspondiente.

Una vez confirmado que efectivamente se va a realizar el campus, se expedirá una liquidación por la tarifa correspondiente, la cual entregarán, una vez pagada, antes o al iniciarse el campus.

La celebración de actividades especiales, tanto deportivas como extradeportivas, estarán sujetas a autorización de uso en las que se recojan las condiciones de cada actividad.

9. TARJETA ELECTRÓNICA DE ACCESO

- Primera expedición de tarjeta Gratis
- Expedición por segundas y sucesivas 3 €

Gozarán de una bonificación del 25 por 100 aplicable a las tarifas anteriores para los siguientes grupos de población:

- Parados de larga duración (más de seis meses)
- Discapacitados con un 33 por 100 o superior.
- Mujeres en situación de vulnerabilidad por violencia de género.
- Familias numerosas

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la aplicación inmediata de las tarifas una vez aprobadas.

Santa Cruz de Bezana, 30 de noviembre de 2023.
La alcaldesa,
María Carmen Pérez Tejedor.

2023/10455

CVE-2023-10455